

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

JMS / IAV / AFJ / RSM / ITO



DECRETO EXENTO N° 1499 -
CAUQUENES, 17 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El contrato de obra con fecha 28 de marzo de 2024, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la empresa CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA. quienes ejecutarán el proyecto "CONSERVACION ESCUELA PORONGO, CAUQUENES" ID: 4372-5-LR24, por un monto total de \$391.338.069.
- 2.- Decreto exento N° 1492 con fecha 09 de abril de 2024, el cual aprueba el contrato de obra celebrado con fecha 28 de marzo de 2024 por la obra Proyecto "CONSERVACION ESCUELA PORONGO, CAUQUENES". Designa como ITO titular a la Sra. Daniela Hernández Alarcón y como ITO suplente al Sr. Fabian Contreras Aguilar.
- 3.- Decreto exento N° 1885 con fecha 29 de abril de 2024, el cual modifica el decreto exento N° 1492 con fecha 09 de abril de 2024, nombrando como ITO titular de la obra a la Srta. Paula Quintana Arancibia y como ITO suplente al Sr. Fabián Contreras Aguilar.
- 4.- Decreto exento N° 4487 con fecha 07 de octubre de 2024 el cual aprueba la paralización de la obra a contar del día 03 de octubre de 2024 de manera indefinida hasta obtener la resolución respectiva por parte de la Dirección de Educación Pública.
- 5.- Ordinario N° 216 con fecha 27 de enero de 2025 de la Dirección de Educación Pública, quienes aprueban la solicitud de modificación presentada.
- 6.- Decreto Exento N° 904 con fecha 10 de marzo de 2025, el cual establece que la reanudación de los trabajos comienza el día 12 de febrero de 2025 y aprueba un aumento de plazo de 60 días corridos por concepto de aumento de obra aprobado para el proyecto.
- 7.- Anexo de contrato firmado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la empresa CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA. con fecha 13 de febrero de 2025, donde se establece un aumento de obra por un monto total de \$24.605.521.
- 8.- Decreto exento N° 906 con fecha 10 de marzo de 2025, el cual aprueba el anexo de contrato firmado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la empresa CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA. con fecha 13 de febrero de 2025.
- 9.- Carta de la empresa CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA. con fecha 01 de abril de 2025 donde solicitan un aumento de plazo por 25 días corridos para la obra "CONSERVACION ESCUELA PORONGO, CAUQUENES".
- 10.- Acta del Ministerio de Salud del Maule N° folio: 183928 con fecha 03 de abril de 2025.
- 11.- Informe técnico N° 04 con fecha 09 de abril de 2025 de la ITO de la obra al Director de obras, donde menciona las razones para solicitar un aumento de plazo por 25 días corridos para la obra.
- 12.- Memorándum N° 137 con fecha 10 de abril de 2025 del Director de Obras hacia el Alcalde de la comuna de Cauquenes, solicitando su autorización para un aumento de plazo de 25 días corridos. Autorizado.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



14.- Lo establecido en la Resolución 36 con fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República.

15.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, el aumento de plazo en 25 días corridos de la obra “**CONSERVACION ESCUELA PORONGO, CAUQUENES**” ID: 4372-5-LR24 a cargo de la empresa **CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA.** desde el **14 de abril de 2025 hasta el 08 de mayo de 2025** como nueva fecha de término.

2.- **APRUEBASE**, aumentar la vigencia de las siguientes garantías, en al menos 60 días o 2 meses más según el plazo del contrato y de acuerdo a lo estipulado en las B.A.E. Y B.A.G.:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato, certificado de fianza N° 163531WEB, por un monto de \$27.393.665 la cual tiene como plazo de vigencia hasta el 16/06/2025.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato, certificado de fianza N° 203644WEB, por un monto de \$1.722.386 la cual tiene como plazo de vigencia hasta el 16/06/2025.
- Póliza de responsabilidad civil N° 1426407-1 con una vigencia hasta 30/06/2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ALAMIS VILCHEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Archivo Carpeta
- C.c. Dirección de Obras
- C.c. empresa constructora